

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Fondos de Inversión

#### Diverso Import-Export Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que el Comité de Inversión de 22 de septiembre de 2022 a Hrs. 10:15, realizado a través de videoconferencia, convocado telefónicamente el 21 de septiembre de 2022, conforme el Artículo 9 del Reglamento del Comité de Inversión, determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de los formularios de reunión de seguimiento intensificado entre CAPCEM SAFI S.A. y el Asesor de Emisiones.
2. Tomar conocimiento de los seguimientos realizados a las inversiones en Pagarés sin Oferta Pública del Fondo en el mes de agosto de 2022 y dar su conformidad respecto al mismo.
3. Tomar conocimiento de los límites de inversión por tipo de instrumento actuales del Fondo.
4. Aprobar la inversión en Pagarés sin Oferta Pública por un monto de USD1.813.000.-.
5. Aprobar el Informe CIDIVFIC 005/2022 y remitirlo a Directorio.
6. Aprobar la otorgación de un plazo de tolerancia de pagos de 6 días calendario para aquellos suscriptores de Pagarés sin Oferta Pública que presenten algún atraso, en función a los atrasos máximos considerados en el MAGI del Fondo, por el trimestre octubre-diciembre de 2022.

#### Inclusión Empresarial Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que el Comité de Inversión de 22 de septiembre de 2022 a Hrs. 08:00, realizado a través de videoconferencia, convocado telefónicamente el 21 de septiembre de 2022, conforme el Artículo 9 del Reglamento del Comité de Inversión, determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de los formularios de reunión de seguimiento intensificado entre CAPCEM SAFI S.A. y el Asesor de Emisiones.
2. Tomar conocimiento de los seguimientos realizados a las inversiones en Pagarés sin

Oferta Pública del Fondo en el mes de agosto de 2022 y dar su conformidad respecto al mismo.

3. Tomar conocimiento de los límites de inversión por tipo de instrumento actuales del Fondo.

4. Aprobar las inversiones en Pagarés sin Oferta Pública por un monto de Bs1.400.000.-

5. Aprobar el Informe CIIEFIC 005/2022 y remitirlo a Directorio.

6. Aprobar la otorgación de un plazo de tolerancia de pagos de 6 días calendario para aquellos suscriptores de Pagarés sin Oferta Pública que presenten algún atraso, en función a los atrasos máximos considerados en el MAGI del Fondo, por el trimestre octubre-diciembre de 2022.

## **Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión**

### **Capital Para el Crecimiento Empresarial Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 21 de septiembre de 2022, se determinó lo siguiente:

1. Aprobar la propuesta de ampliación del plazo de vigencia del Fondo INCLUSIÓN EMPRESARIAL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO (IE-FIC) en dos 2 años (720 días calendario) pasando de 2.880 días a 3.600 días. De igual manera, aprueba todos los puntos propuestos por el señor José Alejandro Mallea Castillo.

Esta propuesta debe ser comunicada y tratada en Asamblea General de Participantes del Fondo IE-FIC para su consideración de aprobación y posteriormente iniciar los trámites pertinentes en ASFI, BBV S.A. y EDV S.A.

2. Aprobar la propuesta de modificación del Reglamento Interno del Fondo INCLUSIÓN EMPRESARIAL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO (IE-FIC) con el propósito de gestionar una potencial ampliación de plazo de vigencia del Fondo, estas modificaciones deben ser plasmadas en el prospecto del Fondo, una vez aprobada por la Asamblea General de Participantes del Fondo para iniciar los trámites en ASFI, BBV S.A. y EDV S.A.

### **Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.**

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 21 de septiembre de 2022, se determinó lo siguiente:

1. Aprobación de las modificaciones a la Estructura Documental de la Sociedad:

- Reglamento del Comité de Prevención y Cumplimiento / RATIFICADO
- Metodología de Gestión de Riesgos de Legitimación de Ganancias Ilícitas / Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes / RATIFICADO

- Organigrama de Prevención y Cumplimiento / RATIFICADO
- Plan de Acción de Capacitaciones de Prevención y Cumplimiento / RATIFICADO
- Programa de Auditoría Interna / RATIFICADO
- Instructivo\_003 llenado formulario PCC-03 / RATIFICADO
- Instructivo Reporte de Operación Inusual-Sospechosa/RATIFICADO
- Flujograma - ROS SAFI/RATIFICADO
- Análisis y Justificación de alertas - Web Espía / RATIFICADO
- Flujograma identificación de Cliente / RATIFICADO
- flujograma Atención de Requerimientos UIF / RATIFICADO
- Justificación Operativa de imposibilidad del llenado del formulario PCC-03 / RATIFICADO
- Manual FATCA / NUEVO
- Responsable ante la UIF / RATIFICADO
- Política de Reclutamiento y Selección del Personal / RATIFICADO
- Método para la Clasificación y Actualización de Riesgo Países y Jurisdicciones SAFI MSC/ DE BAJA
- Metodología para la Valoración y Clasificación Riesgo LGI y/o DP SAFIMSA / DE BAJA

## 2. Designación de Auditor Interno Interino:

Designar a la señorita Daysi Choque Ramos como Auditor Interno interino de SAFI Mercantil Santa Cruz S.A. en reemplazo del señor Henry Cayllahua Mejillones, debido a las vacaciones programadas del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2022.

## Sociedades de Titularización

### Bisa Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, el 19 y 21 de septiembre de 2022, recibió el Informe de aseguramiento limitado del auditor independiente sobre ventas trimestrales y recaudaciones depositadas por el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2022, emitido por Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L., en el cual concluyen lo siguiente:

- Se verificó el incumplimiento a la Cláusula Quinta del Contrato de Cesión Irrevocable sobre flujos de ventas futuras para fines de titularización y administración del Patrimonio Autónomo ya que American Iris Paper Company S.A. no cumplió con la recaudación de

los fondos comprometidos del periodo 41 con corte al 15 de junio de 2022.

- Se verificó que las cobranzas realizadas a partir del 10 de junio de 2022, no están siendo depositadas a la Cuenta Recaudadora, de tal manera, se incumple la Cláusula Sexta del Contrato, excediendo el plazo de 72 horas de recibido el pago para depositar el dinero de las ventas a la cuenta recaudadora.

## Noticias

### Agencias de Bolsa

#### BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 19 de septiembre de 2022, concluyó el pago del Cupón N° 13 y amortización de capital de los BONOS BNB I – EMISIÓN 4 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BNB-1-N2U-16.

Ha comunicado que el 19 de septiembre de 2022, concluyó el pago del Cupón N° 5 de los BONOS BNB II – EMISIÓN 2 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BNB-3-N2U-20.

Ha comunicado que el 19 de septiembre de 2022, concluyó el pago del Cupón N° 5 de los BONOS BNB II – EMISIÓN 3 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BNB-3-N3U-20.

Ha comunicado que el 19 de septiembre de 2022, concluyó el pago del Cupón N° 3 de los BONOS BNB LEASING IV-EMISIÓN 1 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BNL-3-N1U-21.

Ha comunicado que el 19 de septiembre de 2022, concluyó el pago del Cupón N° 2 de los Bonos ENDE TRANSMISIÓN I - EMISIÓN 7 Serie Única con Clave de Pizarra: TDE-1-N1U-21.

Ha comunicado que el 19 de septiembre de 2022, concluyó el pago del Cupón N° 2 de los Bonos ENDE TRANSMISIÓN I - EMISIÓN 8 Serie Única con Clave de Pizarra: TDE-1-N2U-21.

Ha comunicado que el 20 de septiembre de 2022, concluyó el pago del Cupón N° 3 de los BONOS BNB LEASING IV-EMISIÓN 2 correspondiente a la Serie Única con Clave

de Pizarra: BNL-3-N2U-21.

Ha comunicado que TOYOSA S.A. el 21 de septiembre de 2022, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 12 y amortización de capital de los BONOS TOYOSA II – EMISIÓN 2 Serie “D” con Clave de Pizarra: TYS-2-N2D-16, el mismo será pagado a partir del 27 de septiembre del presente.

### Compañía Americana de Inversiones S.A.

Ha comunicado que el 20 de septiembre de 2022, realizó el pago del préstamo bancario al Banco Bisa S.A. por Bs7.000.000.-

### Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 20 de septiembre de 2022, en su calidad de agente pagador, concluyó con el pago del Cupón N° 18 de los Bonos denominados “EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS- BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A. – EMISIÓN I”, correspondiente a la emisión con Clave de Pizarra: BTB-N1U-13.

## Entidades de Depósito de Valores

### Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Ha comunicado que, al haberse cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo Interno, autorizó el registro de la emisión del Pagaré de la Serie: IRE000251 emitido para su colocación en el mecanismo de Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. correspondiente a “IRALA S.A.”, asimismo, en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa es la agencia colocadora respectiva.

## Fondos de Inversión

### Microfinancieras Fondo de Inversión Cerrado II (MICROFIC II)

Ha comunicado que BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. convoca a la Asamblea General de Participantes, a realizarse el 3 de octubre de 2022 a Hrs. 09:30, de manera virtual, con el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de modificaciones al Reglamento Interno y Prospecto de Microfinancieras Fondo de Inversión Cerrado II (MICROFIC II).
2. Designación de Representante Común de Participantes y su retribución.

## **Resoluciones Administrativas**

### **AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

#### **Banco Ganadero S.A.**

**ASFI1015/2022 de 29 de agosto de 2022**

RESUELVE:

Sancionar al BANCO GANADERO S.A., con multa, por los cargos imputados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-140585/2022 de 11 de julio de 2022, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores e Inciso c., Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

#### **Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

**ASFI/1079/2022 de 16 de septiembre de 2022**

RESUELVE:

Sancionar a CREDIFONDO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con multa, por el cargo consignado en la Nota de Cargo ASFI/DSV/R-173589/2022 de 22 de agosto de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Artículo 1°, Sección 2 del Reglamento para el Envío de la Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 10° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), así como el Anexo 1 del Reglamento para el Envío de la Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

#### **Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.**

**ASFI/1077/2022 de 16 de septiembre de 2022**

RESUELVE:

Sancionar a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN UNIÓN S.A., con multa, por el cargo consignado en la Nota de Cargo ASFI/DSV/R-183835/2022 de 22 de agosto de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el Numeral 1 del apartado periodicidad de envío de informe de resultados, del Anexo 1: Actividades Programadas de la Unidad de Auditoría Interna, del Reglamento

de Control Interno y Auditores Internos, contenido en el Capítulo I, Título II, Libro 11° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

## **Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A.**

**ASFI/1071/2022 de 14 de septiembre de 2022**

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Sancionar con amonestación a la SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL NUTRIOIL S.A., por el cargo N° 1 de la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-154331/2022 de 27 de julio de 2022., al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68, inciso a) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el primer párrafo del Inciso b. del Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Sancionar a la SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL NUTRIOIL S.A., con multa, por los cargos N° 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, imputados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-154331/2022 de 27 de julio de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 y los Incisos a) y b) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; el Inciso b. y c. del Artículo 2°, Sección 2, el Inciso c. del Artículo 1°, Sección 3, el Numeral 6 del Inciso a., el Numeral 7 del Inciso c. del Artículo 2°, el Artículo 3°, todos de la Sección 4 del Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, el Inciso D. del Título I de la Resolución Administrativa SPVS-IV-No. 255 de 19 de marzo de 2002 y Carta Circular ASFI/DSVSC/CC-3953/2015 de 11 de agosto de 2015, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.